Asunción, 15 de setiembre de 2016

Contratación Directa - PAC Nº 05/16- ID Nº 308.844

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE PORTON BASCULANTE"

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emiten las Resoluciones CGR Nº 327/2016, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016*". Asimismo, la providencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:

Abg. Valeria Ascurra

Por la Dirección General de Licitaciones:

Abg. Carlos Augusto Montero

Por la Dirección de Administración y Logística:

Lic. Delia Benegas – CP. Leticia Burgos.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y modificada por el Decreto 3.719/15.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en *los artículos 26, 27 y 28* de la Ley Nº 2051/03 como así también los artículos *11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21909* y los Decretos modificatorios del mismo, además de las cláusulas de la Carta de Invitación de la Contratación Directa.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Contraloría Gral. de la República - Dpto. de Programación - Dpto. de Administración - Dpto. de Logística - Dpto. de Adquisiciones - Dpto. de Administración

- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento, convocado para el "Mantenimiento y Reparación de Portón Basculante".

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la *Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.*

- Resolución CGR Nº 121 de fecha 18 de febrero de 2016, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".***

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 009 de fecha 04 de marzo del 2016, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000058/2016 por Guaraníes dieciocho millones (G. 18.000.000), a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 010 de fecha 07 de marzo del 2016, por el cual se solicita las Especificaciones Técnicas.

- Memorándum DGA/DAL/DSG Nº 037 de fecha 31 de marzo del 2016, por el cual, el Dpto. de Servicios Generales, remite las Especificaciones Técnicas y precios referenciales.

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 096 de fecha 11 de agosto del 2016, por el cual se informa el inicio del llamado PAC Nº 09/16 con modalidad de Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE DE PORTON BASCULANTE".

- Comunicación a la DNCP en fecha 11 de agosto, generando Nro. de Expediente 322.124.

- Nota DNCP/DNC/N° 22.824/2016, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realiza observaciones y recomendaciones para el Llamado.

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 107 de fecha 24 de agosto del 2016, por el cual se remite las invitaciones.

- Resolución CGR Nº 327 de fecha 27 de Abril del 2016 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016".***

- El sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

- La formalización de la adjudicación con el oferente seleccionado se realizará mediante contrato abierto plurianual.

- Las empresas invitadas fueron: M&M Mantenimientos y montajes, DOOR MATIC SRL, Estilo y Tecnología Ingeniería, M&C, PORTAMATIC.

- En fecha 01 de setiembre de 2016 se realizó la Apertura de Sobres, habiendo presentado sus ofertas las firmas: **SERVICIO TECNICO JC, MIGUEL DE LOS SANTOS B., VICTOR H.LUGO ACHAR,** quienes tomaron conocimiento del proceso a través del Portal de la DNCP.

EVALUACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, el Comité de Evaluación utilizará los siguientes criterios de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 3719/15.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto y modificado por el Decreto Nº 3719/15**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERENTES		
	SERVICIO TECNICO JC	MIGUEL DE LOS SANTOS B.	VICTOR H.LUGO ACHAR
Precio de la oferta con IVA incluido	**8.380.000.-**	**G. 16.287375.-**	**G. 14.735.900.-**
El **formulario de oferta** debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la *(Sección VI)*. ***(PF y PJ)******	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (***PF y PJ)******	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (***PF y PJ)******	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (***PF)******	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIEPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	N/A	N/A	N/A

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ***(PF)******			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***(PJ)******	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***(PJ)*** *	N/A	N/A	N/A

*** Documentos Sustanciales:** *presentar con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación posterior a la fecha de la apertura de ofertas.*

Del análisis efectuado a las mencionadas documentaciones, presentadas por las firmas oferentes, se constata que las mismas se hallan conforme a los requerimientos establecidos en las bases y condiciones del llamado, en cuanto a documentos de carácter sustancial.

Igualmente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, referente al cumplimiento de los Incisos a) y b) de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH, los *Nombres y Apellidos* con *C.I N°* correspondientes a las personas que han presentado oferta, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO TECNICO JC: Neri Javier Caballero Páez. CI Nº 1.976.058.-

VICTOR HILARIO LUGO ACHAR. CI Nº 1.303.722.-

MIGUEL DE LOS SANTOS BOGADO. CI Nº 1.191.763.-

Se aclara al respecto, que ninguno de ellos (actualmente) figura en la citada base de datos.

SEGUNDA FASE: correcciones aritméticas, si las hubiere.

Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual, se observa que la única oferta con error aritmético es la de la presentada por el Sr. MIGUEL DE LOS SANTOS B., por lo que se procedió a solicitar aclaración, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 57 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, confirmándose los siguientes valores:

OFERENTES	MONTO DE OFERTA
SERVICIO TECNICO JC	**8.380.000**
VICTOR H. LUGO ACHAR	**14.735.900**
MIGUEL DE LOS SANTOS B.	**16.437.375**

El SR. MIGUEL DE LOS SANTOS, ha contestado la nota en el plazo establecido por el Comité Evaluador, ajustando la sumatoria de su oferta, conforme al cuadro que antecede.

Seguidamente se procede al análisis de precios ofertados, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, y que dice: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20|%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".*

En ese sentido, se procede al análisis de los precios ofertados de la empresa SERVICIO TECNICO JC quien cuenta con el precio más bajo, de lo que resulta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO SERVICIO TECNICO J.C.	%
1	Mantenimiento de Portón Basculante	1.450.000	4
	Precio referencial	1.390.000	
2	Provisión e instalación de Capacitor	85.000	-15
	Precio referencial	100.000	
3	Provisión e instalación de Carrito Ruleman	380.000	9
	Precio referencial	350.000	
4	Provisión e instalación de Juego de Cadena (cadena y corona)	180.000	-28
	Precio referencial	250.000	
5	Provisión e instalación de PLAQUETA de central de comando	500.000	11
	Precio referencial	450.000	
6	Pintura General sintética, portón corredizo medida 3,50 m. X 3,05 m	650.000	0
	Precio referencial	650.000	
7	Pintura General sintética, portón basculante medida 2,50 m. X 2,80 m	550.000	-15
	Precio referencial	650.000	
8	Pintura General sintética, portón basculante medida 5,20 m. X 2,50 m	650.000	0
	Precio referencial	650.000	
9	Pintura General sintética, portón corredizo medida 2,00 m X 3,20 m	600.000	-8
	Precio referencial	650.000	

Contraloría Gral. de la República Dir. Gral. de Administración

10	Provisión e instalación de Motor de 1/2, para elevación o corredizo (similar a la actual)	2.400.000	-4
	Precio referencial	2.500.000	
11	Cambio de brazos metálicos y bujes	450.000	-31
	Precio referencial	650.000	
12	Trabajos de herrería por mano de obra	350.000	0
	Precio referencial	350.000	
13	Provisión e instalación de Batería de 23 vol/12 Amper	50.000	-17
	Precio referencial	60.000	
14	Provisión e instalación de Capacitor	85.000	-29
	Precio referencial	120.000	

Conforme el cuadro precedente, se observa que existen ítems con diferencias del 20 % *(veinte por ciento)* por encima y 30 % *(treinta por ciento)* por debajo del citado precio referencial; al respecto el Comité Evaluador mediante nota ha procedido a solicitar el desglose de precios ofertado conforme a lo establecido en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación, siendo contestadas en los siguientes términos:

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	MATERIALES	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL COSTO	UTILIDAD TOTAL POR EVENTO	IMPUESTOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Mantenimiento y Reparación de Portón Basculante										
11	Cambio de brazos metálicos y bujes	UNIDAD	1	292.500	67.500	2.250	362.250	78.975	8.775	450.000

A criterio de éste Comité de Evaluación la respuesta de la firma TECNO SERVICE JC se encuentra ajustada a la realidad por lo que **válidamente puede concluirse que es razonable y por ende de ejecución posible, por lo que se procede a analizar las documentaciones de carácter formal.**

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la *Carta de Invitación, ANEXO E – Documentos de la oferta.*

Prosiguiendo con el estudio, evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3 del artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley Nº 2051/03**, los *criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación*, específicamente en el ANEXO E – se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad legal, técnica y económica de la firma en cuestión, de lo que resulta lo siguiente:

○ **DOCUMENTOS SOLICITADOS** ***(Carta de invitación - Anexo E - Documentos de la Oferta)***	**SERVICIO TECNICO J.C**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). (PF)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (PF)	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (PF)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (PF)	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

○ **OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS**	**SERVICIO TECNICO J.C**
Copia de contratos, facturas, referentes a los años 2014 y 2015, por Servicios Mantenimiento y/o Reparación de Portón Basculante.	CUMPLE
2 (dos) Constancias de conformidad de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron Servicios Mantenimiento y/o Reparación de Portón Basculante, en los años (2014 y 2015).	NO CUMPLE
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los equipos, objetos del presente llamado.	CUMPLE
Currículo del personal técnico que realizará los trabajos en la CGR.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	CUMPLE

Conforme a los cuadros precedentes, se observa la falta de algunos documentos de carácter formal, por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, ha procedido a solicitarlos, remitiéndose las mismas en tiempo y forma, aclarando que los mismos se ajustan con lo solicitado en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones) prosiguiendo de esta manera con la evaluación.

<u>CUARTA FASE</u>: NO REGISTRA

<u>QUINTA FASE:</u> CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1)*** *cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;* ***2)*** *tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;* ***3)*** *Presente el precio evaluado como el más bajo;* asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por las razones expuestas y atendiendo que el llamado se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa y por el total, **se recomienda, la adjudicación a favor de la firma SERVICIO TECNICO JC, por un monto máximo de G. 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones) y mínimo de G. 13.500.000 (Guaraníes trece millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que se ha observado que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Orden de Compra, con una vigencia de 12 meses de servicio, previa autorización por Resolución C.G.R.

Abg. Valeria Ascurra de Pastor
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Augusto Montero
Dirección General de Licitaciones

Contraloría Gral. de la República
Dcción. Gral. de Administración
Dpto. de Programación y Evaluación - Logística
Dcción. de Administración

CP. Leticia Burgos
Dirección General de Administración

Lic. Delia Benegas
Dirección General de Administración